

Informe de Evaluación del Expediente DSC/592/24

**SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS
DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE
MANTENIMIENTO ANUAL DE LA INSTALACIÓN DE
ALTA Y BAJA TENSIÓN Y EN LA INSPECCIÓN
REGLAMENTARIA PERIÓDICA DE LA INSTALACIÓN
DE BAJA TENSIÓN DE MADRID**

06 de septiembre de 2024

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas recibidas correspondientes al expediente DSC/592/24 “Subsanación de las deficiencias detectadas en la revisión de mantenimiento anual de la instalación de alta y baja tensión y en la inspección reglamentaria periódica de la instalación de baja tensión de Madrid”.

Con fecha 7 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público los pliegos que regulan el contrato, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 2 de septiembre de 2024.

La Unidad de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO del expediente de referencia el día 3 de septiembre de 2024 que contiene las siguientes ofertas recibidas a través de la plataforma:

- ASESORAMIENTO USUARIOS DE ENERGÍA, S.A. (en adelante, ASUE).
- ELÉCTRICA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES, S.L. (en adelante, ELÉCTRICA).
- FERMALUX, S.L. (en adelante, FERMALUX).
- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (en adelante, INABAT).
- TRABELECTRONICA, S.L. (en adelante, TRABELEC).

Previo al traslado de las ofertas recibidas a la Unidad de Servicios Generales y conforme se establece en el anuncio de licitación, se comprueba las empresas que realizaron la visita obligatoria el día 21 de agosto a las 10:00 horas y se confirma la asistencia al centro de SENASA de todas las empresas, a excepción de la empresa TRABELEC. En consecuencia, esta oferta no ha sido incluida en el proceso de valoración.

Analizada la documentación, se constata que todas las empresas se ajustan a los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y se procede a valorar su oferta.

2. Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

A continuación, se procede a valorar el único criterio de adjudicación, el precio, establecido en el apartado 10.1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, CC del PCAP), y se presenta la puntuación obtenida por las empresas licitadoras:

1. Precio prestación: máximo 100,00 puntos

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	PUNTOS
ASUE	52.476,83 €	63.496,96 €	86,06
ELÉCTRICA	45.164,07 €	54.648,52 €	100,00
FERMALUX	61.444,24 €	74.347,53 €	73,50
INABAT	63.423,50 €	76.742,44 €	71,21

La oferta económica de la empresa **ELÉCTRICA** se encuentra dentro del precio de la prestación indicado en el presupuesto base de licitación (establecido en 65.000,00 €), y ha obtenido la máxima puntuación para este criterio, es decir, 100,00 puntos.

3. Clasificación

Analizada las ofertas en su totalidad, se concluye que la empresa **ELÉCTRICA** cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y conforme al único criterio de valoración establecido en el PCAP, ha obtenido la mayor puntuación, es decir, **100,00 puntos**.

A continuación, se expone la clasificación de las empresas licitadoras, en función de la puntuación obtenida para el único criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, el precio, establecido en el apartado 10.1 del CC del PCAP, ordenadas de mayor a menor puntuación:

1. ELÉCTRICA: 100,00 puntos.
2. ASUE: 86,06 puntos.
3. FERMALUX: 73,50 puntos.
4. INABAT: 71,21 puntos.

La Unidad de Servicios Generales traslada el presente informe a la Unidad de Contratación para su toma en consideración y dar continuidad al procedimiento de contratación de referencia.